CONTRATO N° 15/2018

CONTRATACION DIRECTA N° 09/2018, "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INSTALACIONES ELECTRICAS" ID. N° 347.247.

Entre el ***INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA*** domiciliado en las calles Dr. Justo Prieto c/ Cap. Billof, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado para este acto por el ***ABG. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE*** con ***Cedula de Identidad N° 2.470.761***, en su carácter de Presidente, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 8424, de fecha 19 de Enero de 2018, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la empresa ***JCR CONSTRUCCIONES***, domiciliada en la Avenida Laguna Grande c/ Libertad, de la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el ***SR. JUAN CARLOS VERA CACERES*** con ***Cédula de Identidad N° 379.754***, denominada en adelante el ***PROVEEDOR***, denominados en conjunto ***"LAS PARTES"*** e individualmente, ***"PARTE"***, acuerdan celebrar el presente Contrato para el ***"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INSTALACIONES ELECTRICAS" ID N° 347.247***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la ***CONTRATACION DIRECTA N° 09/2018, "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INSTALACIONES ELECTRICAS" ID N° 347.247***, convocado por el ***INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA.***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) *[Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*

JCR Construcciones S.A.
Laguna Grande c/ Libertad
San Lorenzo - Prietex: 674410

ING. JUAN CARLOS VERA C.
Gerente Técnico

Abg. Edwin López Cattebeke
Presidente

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al ***Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 347.247.***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la ***CONTRATACION DIRECTA N° 09/2018, "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INSTALACIONES ELECTRICAS" ID N° 347.247***, convocado por el ***INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA.*** La adjudicación fue realizada según acto administrativo en la ***Resolución de Adjudicación N° 274/2018, de fecha 09 de Julio de 2018.***

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

1	2	3	4	5	6	7	8
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	72102201-002	Mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas - Mantenimiento de Cableado interno y Externo por boca. (Para Sede Central y Filiales).	UNIDAD	EVENTO	1	130.000	130.000
2	72102201-002	Mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas - Mantenimiento de Bocas. (Para Sede Central y Filiales).	UNIDAD	EVENTO	1	130.000	130.000
3	72102201-002	Mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas - Provisión de e Instalación de llaves TM. (Para Sede Central y Filiales).	UNIDAD	EVENTO	1	190.000	190.000

JCR Construcciones S.A.
Of. Avda. Laguna Grande c/ Liberad
San Lorenzo - Telefax: 674410
ING. JUAN CARLOS VERA C.
Gerente Técnico

Abg. Edwin López Cattebeke
Presidente

4	72102201-002	Mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas - mantenimiento de caja Distribuidora. (Para Sede Central y Filiales).	UNIDAD	EVENTO	1	325.000	325.000
5	72102201-002	Mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas - Mantenimiento y reparación de bajada. (Para Sede Central y Filiales).	UNIDAD	EVENTO	1	260.000	260.000
6	72102201-002	Mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas - Verificación para prevención de sobrecarga. (Para Sede Central y Filiales).	UNIDAD	EVENTO	1	260.000	260.000
7	72102201-002	Mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas - Redistribución de carga. (Para Sede Central y Filiales).	UNIDAD	EVENTO	1	390.000	390.000
8	72102201-002	Mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas - alimentación para equipos distancia mínima de 50 metros desde tablero. (Para Sede Central y Filiales).	UNIDAD	EVENTO	1	390.000	390.000
TOTAL							***2.075.000***

**** MONTO MINIMO***	***Gs. 5.000.000***
**** MONTO MAXIMO***	***Gs. 10.000.000***

El Monto Mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 5.000.000 (Guaraníes Cinco Millones), y el Monto Máximo asciende a la suma de Gs. 10.000.000 (Guaraníes Diez Millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma de la misma hasta el 31 de Diciembre de 2018.

JCR Construcciones S.A.
Of. Avda. Laguna Grande c/ Libertad
San Lorenzo - Telefax: 674410
ING. JUAN CARLOS VERA C.
Gerente Técnico

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA · PRESIDENCIA

Abg. Edwin López Gattebeke
Presidente

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en las Filiales o en la Sede Central del IPA, sito en la siguiente dirección; Dr. Justo Prieto c/ Cap. Billof., Instituto Paraguayo de Artesanía.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la: ***Dirección Administrativa.***

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al Diez Por Ciento (10%) del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Ing. Edwin López Cattebeke
Presidente

JCR Construcciones S.A.
Of. Avda. Laguna Grande c/ Libertad
San Lorenzo - Telefax: 674410
ING. JUAN CARLOS VERA C.
Gerente Técnico

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre ***LAS PARTES***, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir ***LAS PARTES*** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 17 de Julio de 2018.

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA · PRESIDENCIA

ABG. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
C.I. N° 2.470.761
CONTRATANTE

SR. JUAN C. VERA CACERES
C.I. N° 379.754
PROVEEDOR

JCR Construcciones S.A.
Of. Avda. Laguna Grande c/ Libertad
San Lorenzo - Telefax: 674410

ING. JUAN CARLOS VERA C.
Gerente Técnico